



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
GESTIÓN 2016-2020

“Año del Fomento de la Vivienda”

Resolución No. 44-2016

VISTA: La comunicación de fecha 24 de Octubre del año 2016, enviada por el **Lic. René Polanco Vidal**, mediante la cual envía al Concejo de Regidores, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte para ser ejecutado en el año 2017, por un monto de **RD\$694,205,184.00 (Seiscientos Noventa y Cuanto Millones, Doscientos Cinco Mil, Ciento Ochenta y Cuanto con 00/100.)**.

Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios Personales	RD\$178,409,504.000	25 %
Servicios Municipales	RD\$215,203,607.00	31 %
Obras e Inversión	RD\$217,682,074.00	40%
Presupuesto Participativo	RD\$60,000,000.00	
Total	RD\$277,682,074.00	
Salud-Educación y Genero	RD\$27,768,207.00	4%
Total General	RD\$694,205,184.00	100%

VISTO: El Resumen del Proyecto de Ingresos y Gastos para el año 2017.

VISTA: La carta enviada por el Alcalde Licdo. René Polanco, en fecha 24 de Octubre del 2016, explicativa sobre la devolución del proyecto de Presupuesto del año 2016.

VISTO: El Informe de la comisión de finanzas, de fecha 27 de Diciembre del 2016, en la cual afirman que comprobaron de que el proyecto de presupuesto cumple con lo estipulado en el artículo 21 de la ley 176-07, y que el mismo asciende a un monto de **RD\$ 694, 205,184.00 (Seiscientos Noventa y Cuanto Millones, Doscientos Cinco Mil, Ciento Ochenta y Cuanto con 00/100.)**.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01 que crea la Provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público

VISTA: La Ley 166-03, sobre subsidios ordinarios del Estado

El Concejo de Regidores en uso de sus facultades Legales.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el informe rendido al Concejo de Regidores por la Comisión Especial de Finanzas que recomienda la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte para el año 2017.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Presupuesto de Ingresos y Gastos por un monto de **RD\$694, 205,184.00 (Seiscientos Noventa y Cuanto Millones, Doscientos Cinco Mil, Ciento Ochenta y Cuanto con 00/100.) Distribuido de la manera siguiente:**

Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios Personales	RD\$178,409,504.000	25 %
Servicios Municipales	RD\$215,203,607.00	31 %
Obras e Inversión	RD\$217,682,074.00	40%
Presupuesto Participativo	RD\$60,000,000.00	
Total	RD\$277,682,074.00	
Salud-Educación y Genero	RD\$27,768,207.00	4%
Total General	RD\$694,205,184.00	100%

TERCERO: COMUNICAR como al efecto **COMUNICA** la presente Resolución al Alcalde **LIC. RENE POLANCO VIDAL**, para sus trámites y fines correspondientes.

CUARTO: ENVIAR como en efecto **ENVIA** a la Gerencia Administrativa, para sus trámites y fines correspondientes.

QUINTO: ENVIAR como al efecto **ENVIA** a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **DR. JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ** del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis (2016).

Lic. José Antolín Polanco
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Norte

Lic. Agustina García Suarez
Secretaria Interina del Concejo de
Ayuntamiento Santo Domingo Norte